

Memoria justificativa del contrato TSA0071454



Suministro de grupo electrónico para el “Proyecto de ejecución para la adecuación del proyecto de la Casa de los Águila para su uso por el Museo de Ávila” .

Índice

1. Justificación de la contratación.....	3
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes.	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.	3
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
8. Justificación de la garantía provisional.....	6
9. Justificación de la ausencia de medios.	6
10. Justificación de la tramitación de urgencia.....	6

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 05 de noviembre de 2020 se hace el encargo por parte de la gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura O.A. del Ministerio de Cultura y Deporte a TRAGSA de la obra "Proyecto de ejecución para la adecuación del proyecto de la Casa de los Águila para su uso por el Museo de Ávila".

Para la realización de la misma es necesaria la contratación del suministro grupo electrógeno indicado en el cuadro de precios.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 23.278,77 € justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto abreviado.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que el suministro de los distintos materiales comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística del suministro de los distintos elementos, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes suministradores para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de 28.167,31 €.

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1	Ud. Suministro de grupo electrógeno ELECTRA MOLINS modelo EMJ-200L, o equivalente, de 200kVA-160 kW de potencia máxima en servicio de emergencia por fallo de red, con las siguientes características: potencia en servicio principal 180 KVA - 144 kW, tolerancia de la potencia activa máxima +-5%, Intensidad en servicio de emergencia por fallo de red 289 A, intensidad en servicio principal 260A, tensión 400 V, 3F+N, velocidad de giro 1.500 rpm, frecuencia 50 Hz, compuesto por: - MOTOR DIÉSEL "JOHN DEERE 6068HF258" con ciclo diesel de 4 tiempos, refrigeración con agua por radiador, 6 cilindros en línea con una cilindrada total de 6,8 l, regulador de velocidad mecánico, aspiración de aire turbo con refrescador, con capacidad de aceite de 33 litros. - ALTERNADOR "Leroy somer con conexión en estrella, clase de aislamiento H con regulador electrónico de tensión y GP IP 23. - CUADRO AUTOMÁTICO de control de grupo electrógeno tipo AUT-MP12DR que realiza la puesta en marcha del grupo al recibir una señal externa de arranque (normalmente por fallo de red). Las mediciones, alarmas, histórico de eventos y análisis de armónicos se visualizan en una pantalla TFT color de 5,7 pulgadas, con selector de funcionamiento TEST que permite probar el funcionamiento del grupo electrógeno de forma independiente del equipo automático y dar servicio a la carga de forma manual si fuera preciso. - BATERIA de 12 V con tensión de corriente continua 125 Ah de tipo plomo acido. - DEPOSITO DE COMBUSTIBLE de 548 litros. - CUBIERTA METÁLICA INSONORIZADA, que proporciona un nivel sonoro medio a 10 m de 69 dBA y de 79 dBA a 1,0 m. Prevista para poder trabajar al aire libre. Dispone de puertas practicables para acceso a las diferentes partes del grupo. - SILENCIADOR con flexible y tubo de escape montado en el grupo. - CARGADOR ELECTRÓNICO de baterías además del alternador de carga de baterías propio del motor diésel. - INTERRUPTOR AUTOMÁTICO tetrapolar de 400 A con bobina de desconexión automática al actuar cualquier protección. Incluye pletinas de conexionado para un máximo de 2 conductores de hasta 240 mm2. Todos los elementos montados sobre bancada metálica con antivibratorios de soporte de las máquinas y debidamente conectados entre sí. Cuenta con unas dimensiones de 3.435 x 1.230 x 1.990 mm, un peso de 2.435 kg. con un consumo específico de combustible de 0,29 l/kW-h y un consumo de 24,4 l/h al 75% de la carga. La partida incluye protecciones de los elementos móviles (correas, ventilador, etc.), cumpliendo con las directivas de la Unión Europea de seguridad de máquinas 2006/42/CE, baja tensión 2006/95/CEE y compatibilidad electromagnética 2004/108/CE y juego de silentblocks para amortiguar las vibraciones entre la bancada del grupo y el suelo. Totalmente instalado y conectado al CGBT conforme a los esquemas unifilares de proyecto, montado, conexionado y puesto en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento, pp de cableado y canalización de enlace con el CGBT, mano de obra y material auxiliar necesario.	23.278,77	23.278,77
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		23.278,77	
Impuesto sobre el Valor Añadido		4.888,54	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		28.167,31	

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), cincuenta y nueve mil ochocientos doce euros con veintinueve céntimos (23.278,77 €)

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	23.278,77
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	23.278,77

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No es de aplicación.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP (Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden), se podrá establecer condiciones especiales de ejecución del contrato. En este sentido para esta actuación, se aplicará la siguiente condición especial de ejecución:

- Consideraciones sociales o relativas al empleo:
 - Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
 - Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Se verificarán el cumplimiento por parte del adjudicatario presentando la evaluación de riesgos o documento de gestión preventiva de la empresa.

8. Justificación de la garantía provisional.

No es de aplicación.

9. Justificación de la ausencia de medios.

No es de aplicación.

10. Justificación de la tramitación de urgencia.

No es de aplicación.

Ávila, fecha de la firma electrónica